

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. ("UNCAVASA" o la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente, pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que el día 28 de junio de 2016, en el domicilio social, se celebró la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, y se aprobaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2015, de todo lo cual se desprende un beneficio de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (326.685.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que por no haber reunido la Sociedad en los dos ejercicios precedentes, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias previstas en el art. 263 de la Ley de Sociedades de Capital, dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., según Informe de fecha 3 de mayo de 2016, extendido en 2 folios de papel común.

Aprobar, asimismo, las Cuentas Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, que reflejan un beneficio consolidado de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (1.944.000.-€). Dichas Cuentas Consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., según Informe de fecha 3 de mayo de 2016, extendido en 2 folios de papel común.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

A la vista del Informe de Gestión presentado por la Administración, aprobar sin reservas de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Aplicación, en su caso, de resultados.

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, que se distribuyen de la siguiente forma:

- A reserva voluntaria: **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (326.685.-€).**

CUARTO.- Aprobación, en su caso, de reparto de dividendo extraordinario con cargo a reservas.

Se acuerda proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, por importe bruto total de 1.079.000 euros.

El reparto se realizará entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y el importe que corresponda a cada accionista será pagadero, previa acreditación de la titularidad de las acciones de su propiedad, el día 27 de julio de 2016, en el domicilio social, mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada socio indique a la Sociedad, facultándose a la Administración Social para que proceda al pago en función de las disponibilidades de tesorería.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que el reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. En concreto, se hace constar que:

- (i) No existen pérdidas de ejercicios precedentes, ni generadas desde el cierre del último ejercicio, que hagan que el valor del patrimonio neto sea o resulte ser, como consecuencia del reparto, inferior a la suma de: a) la cifra de capital social más b) todas las reservas legal o estatutariamente indisponibles.